

REGULO, S. A.**(En liquidación)***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Valencia, calle Comedias, n.º 7, el día 17 de julio de 2006, a las 9,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 19 de julio de 2006, en el mismo lugar, a las 13,00 horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación y la consiguiente extinción de la sociedad.

Segundo.—Otorgamiento de poderes al Liquidador, si procede.

Tercero.—Formalización de acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de una copia de dichos documentos.

Valencia, 30 de mayo de 2006.—El Liquidador, Eduard González Cagigas.—36.368.

**RETTO EXPRES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****ANDREA DORIA 2002,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Universales, celebradas el día 1 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades Retto Expres Sociedad Limitada y Andrea Doria 2002, Sociedad Limitada, lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, de acuerdo con los balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2005, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue.

El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 31 de marzo de 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de dichas entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Palma de Mallorca, 1 de junio de 2006.—El Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Retto Expres, S.L., Juana María Canals Riera y Eva Vijande Cancedo; el Administrador único de Andrea Doria 2002, S.L., Juan Carlos Canals Riera.—36.602. y 3.º 15-6-2006

**RHODIA IBERIA, S. L.
(Sociedad absorbente)****POLIMER IBERIA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Rhodia Iberia, Sociedad Limitada» y «Polimer Iberia, Sociedad Limitada», celebradas el 2 de junio de 2006, han aprobado la fusión de ambas compañías, mediante la absorción por «Rhodia Iberia, Sociedad Limitada» de «Polimer Iberia, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación y se extingue transmitiendo en bloque a título universal, su patrimonio social a favor de «Rhodia Iberia, Sociedad Limitada», que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con el proyecto de fusión, que había sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 1 de junio de 2006, y en el Registro Mercantil de Gerona el día 2 de junio de 2006, y sin necesidad de ampliación de capital social por ser la sociedad absorbente la titular de todas las acciones de la sociedad absorbida, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, resultaron aprobados los Balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005, y verificados por los Auditores de cuentas de las sociedades que participan en la fusión. Las operaciones de «Polimer Iberia, Sociedad Limitada», se entenderán realizadas a efectos contables por «Rhodia Iberia, Sociedad Limitada» a partir del 1 de julio de 2006.

La sociedad absorbente conservará su denominación social, sin que se modifiquen sus Estatutos. No existe ningún derecho especial en las sociedades que se extinguen, ni tampoco en la sociedad absorbente.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas y demás interesados, para su examen, en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión. En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los respectivos Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de junio de 2006.—El Administrador solidario de Rhodia Iberia, Sociedad Limitada.—El Secretario de Consejo de Administración de Polimer Iberia, Sociedad Limitada, Francisco Javier Gullón y de Oñate.—37.628. y 3.º 15-6-2006

**ROUBA, PROMOCIONES
INMOBILIARIAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el 30 de junio de 2006, a las 11 horas, en el domicilio social de la sociedad, situado en calle Ferraz, número 2, segundo izquierda, en Madrid.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación, en su caso, del resultado obtenido en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Facultades para, en su caso, ejecutar, subsanar, certificar o elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta e informe justificativo de la modificación estatutaria y de los demás documentos que se van a someter a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Rouco Díaz.—38.201.

**RYPKO UNIÓN, S. A.
(En liquidación)***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Bar-

celona, Rambla de Cataluña, n.º 98, el día 18 de julio de 2006, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 20 de julio de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance final de liquidación y la consiguiente extinción de la sociedad.

Segundo.—Otorgamiento de poderes al Liquidador, si procede.

Tercero.—Formalización de acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta, pudiendo solicitar la entrega o el envío inmediato y gratuito de una copia de dichos documentos.

Barcelona, 1 de junio de 2006.—El Liquidador, Carlos Torres Salazar.—36.367.

SAMUEL MONJÓN TABOADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 144/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alberto Fernández Campillejo, contra Samuel Monjón Taboada, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha treinta de mayo de dos mil seis, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Samuel Monjón Taboada, en situación de insolvencia total por importe de 3.592,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de mayo de 2006.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—36.412.

**SANTANDER ISSUANCES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal***Emisión de Obligaciones Subordinadas Series 6, 7 y 8. Junio 2006*

Santander Issuances, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria s/n, 28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones subordinadas serie 6.ª a tipo de interés variable, con opción de vencimiento anticipado y vencimiento final en junio de 2016 («Obligaciones Subordinadas a Tipo Variable de la Serie 6») por importe nominal de Quinientos millones (500.000.000) de dólares estadounidenses, que corresponden a un total de cinco mil (5.000) obligaciones de cien mil (100.000) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos; la emisión de obligaciones subordinadas serie 7.ª a tipo de interés fijo a variable, con opción de vencimiento anticipado y vencimiento final en junio de 2016 («Obligaciones Subordinadas Tipo Fijo a Variable de la Serie 7») por importe nominal de Quinientos millones (500.000.000.-) de dólares estadounidenses, que corresponden a un total de cinco mil (5.000) obligaciones de cien mil (100.000) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos; y la emisión de obligaciones subordinadas serie 8.ª a tipo de interés fijo, con vencimiento final en junio de 2016 («Obligaciones Subordinadas a Tipo Fijo de la Serie 8») por importe nominal de trescientos millones (300.000.000) de dólares estadounidenses, que corresponden a un total de tres mil (3.000) obligaciones de cien

mil (100.000) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas por títulos nominativos. Las presentes emisiones de obligaciones subordinadas se realizan en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander Issuances, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 13 de junio de 2006, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: cien por cien para la emisión de Obligaciones Subordinadas a Tipo Variable de la Serie 6; cien por cien para la emisión de Obligaciones Subordinadas Tipo Fijo a Variable de la Serie 7; y cien por cien para la emisión de Obligaciones Subordinadas a Tipo Fijo de la Serie 8.

Período de Suscripción para las tres series: se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso para las tres series: 20 de junio de 2006.

Interés: (a) Las Obligaciones Subordinadas a Tipo Variable de la Serie 6 devengarán intereses a tipo de interés variable desde la Fecha de Desembolso (incluida dicha fecha), pagadero por trimestres vencidos, los días 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará (i) para el período desde (e inclusive) la Fecha de Desembolso hasta (pero excluida) el 20 de Junio de 2011 (la «Fecha de Reajuste») sobre la base del tipo de interés de referencia Libor a tres meses del dólar Estadounidense, según se publica en la página de visualización designada como 3750 en el servicio Telerate aproximadamente a las 11 horas hora de Londres, del segundo día hábil en Londres anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés, añadiéndole un margen del 0,36% anual (el «Tipo de Interés Aplicable») y (ii) desde (e inclusive) la Fecha de Reajuste hasta (pero excluida) la Fecha de Vencimiento, al Tipo de Interés Aplicable mas un margen del 0,50% anual; (b) Las Obligaciones Subordinadas Tipo Fijo a Variable de la Serie 7 (i) devengarán intereses a tipo de interés fijo desde la Fecha de Desembolso (incluida dicha fecha) hasta la Fecha de Reajuste (excluida dicha fecha), a un tipo del 5,805% anual pagaderos por semestres vencidos los días 20 de junio y 20 de diciembre de cada año; y (ii) a partir de la Fecha de Reajuste (incluida dicha fecha) las Obligaciones de la Serie 7 devengarán intereses variables trimestralmente al Tipo de Interés Aplicable (según este término ha quedado definido en el subapartado (a) anterior) más un margen del 0,50% anual, pagadero por trimestres vencidos, los días 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de diciembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado; y (c) Las Obligaciones Subordinadas a Tipo Fijo de la Serie 8 devengarán intereses a tipo de interés fijo desde la Fecha de Desembolso (incluida dicha fecha) hasta la Fecha de Vencimiento (excluida dicha fecha), a un tipo del 5,911% anual pagaderos por semestres vencidos los días 20 de junio y 20 de diciembre de cada año.

Amortización: Las Obligaciones Subordinadas a Tipo Variable de la Serie 6 se amortizarán totalmente por su valor nominal el día 20 de Junio de 2016, las Obligaciones Subordinadas Tipo Fijo a Variable de la Serie 7 se amortizarán totalmente por su valor nominal el día 20 de Junio de 2016 y las Obligaciones Subordinadas a Tipo Fijo de la Serie 8 se amortizarán totalmente por su valor nominal el día 20 de Junio de 2016.

Amortización a elección del Emisor: Las Obligaciones Subordinadas a Tipo Variable de la Serie 6 y las Obligaciones Subordinadas Tipo Fijo a Variable de la Serie 7 podrán amortizarse a elección del Emisor y sujeto a la aprobación previa del Banco de España, en su totalidad, pero no en parte, en la Fecha de Reajuste o en cualquier fecha de pago de intereses a partir de entonces, a un precio igual al 100% del importe nominal de las mismas (el importe de amortización anticipada) más los intereses devengados (si los hubiere) sobre las mismas, tras el envío por parte del Emisor de una notificación con una antelación mínima de 30 días y máxima de 60 días a los tenedores de las Obligaciones de la serie que corresponda.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Londres o en otra Bolsa de Valores de la Unión Europea.

Garante: Las presentes emisiones de obligaciones están garantizadas con carácter subordinado por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima. Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated y Morgan Stanley and Co. Incorporated.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento de los sindicatos de obligacionistas para cada serie. El Comisario provisional es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 14 de junio de 2006.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—38.227.

SEGUROS GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

AZUR MULTIRRAMOS, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Sociedad unipersonal

AZUR MULTIRRAMOS, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.» y el accionista único de las Sociedades «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y «Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» acordaron el 12 de junio de 2006 la fusión por absorción de «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y «Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal», como Sociedades absorbidas, por parte de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.», como Sociedad absorbente, sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de las tres sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las tres sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se concede un plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión para que los accionistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo.

El Secretario de los Consejos de Administración de «Seguros Groupama, Seguros y Reaseguros, S.A.», «Azur Multirramos, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal» y «Azur Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad unipersonal».

Madrid, 12 de junio de 2006.—Jacinto Álvaro Jiménez, Director General.—37.990. 2.ª 15-6-2006

SEPTIEMBRE 74, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Junta general ordinaria de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de julio de 2006, a las 12 horas, en la calle Eduard Dato, número 2, 6.ª planta, letra C y, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria, Balance y Cuenta de Perdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2002, 2003, 2004 y 2005 formulado por los Administradores, aplicación de resultados y depósito de cuentas.

Segundo.—Amortización de acciones en autocartera.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Documentación de acuerdos.

A partir de la fecha de hoy, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 2 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan García Martínez-Avial.—38.223.

SOCARTE, S. L. (Absorbente)

ARTE MARTÍN DÍEZ-CANSECO, S. L. (Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 6 de marzo de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Socarte, Sociedad Limitada» de «Arte Martín Díez-Canseco, Sociedad Limitada».

Que en el domicilio social está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de febrero de 2006.

Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2006.—El Administrador único de Socarte, S. L. y El Administrador solidario de Arte Martín Díez-Canseco, S. L., Antonio Martín Sánchez.—37.461. 2.ª 15-6-2006

SOCIEDAD DEPORTIVA EIBAR, S. A. D.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la «Sociedad Deportiva Eibar, S.A.D.», en su reunión celebrada el día 12 de junio de 2006, acordó convocar Junta general extraordinaria, a celebrar el miércoles, día 19 de julio de 2006, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el jueves, día 20 de julio, a las diecinueve horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en el salón de actos de Portalea, en Eibar, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y ratificación del nuevo proyecto.

Eibar, 14 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis María Bolinaga Armendáriz.—38.251.

SOCIEDAD ITALO ESPAÑOLA DE TRANSPORTES ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 60/05 y acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan José Nieto Carrasco y otros, contra la empresa «Sociedad Italo Española de Transportes Especiales, Sociedad Anónima», con CIF